COMUNICADO N° 006-2022 / Contrato de Auxiliares

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN - 2022

(RVM N° 023-2019-MINEDU / RVM N° 010-2021-MINEDU)

El Comité de Contratación de Auxiliares de Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar para el Periodo Lectivo 2022, comunica a los interesados para que puedan postular a la plaza para **Auxiliar de Educación - Modalidad EBR - SECUNDARIA;** según el cronograma que se detalla:

CRONOGRAMA				
N°	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**INICIO**	**FIN**
1	Conformación del Comité de Contrato de Auxiliares-2022.	UGEL MELGAR	4.Feb.2022	4.Feb.2022
2	Publicación de Plaza Vacante.	EL COMITÉ	25 - abr. - 2022	16 - abr. - 2022
3	Inscripción de postulantes (*Presentación de expedientes **EN FISICO - PRESENCIAL***). Por Tramite Documentario de la Entidad.	EL POSTULANTE En Horario de Oficina De: 9:00 a.m. - A: 1:00 p.m.	27 - abr. - 2022	27 - abr. - 2022
4	Verificación de Requisitos.	EL COMITÉ	28 - abr. - 2022	28 - abr. - 2022
5	Evaluación de expedientes que cumplen Requisitos.	EL COMITÉ	28 - abr. - 2022	28 - abr. - 2022
6	Publicación de Resultados Preliminares.	EL COMITÉ	28 - abr. - 2022	28 - abr. - 2022
7	Presentación de Reclamos ***(Solicitud de Reclamo Por T.D. de la Entidad - PRESENCIAL).***	EL POSTULANTE En el Horario De: 9:00 a.m. - A: 1:00 p.m.	29 - abr. - 2022	29 - abr. - 2022
8	Absolución de Reclamos **(PRESENCIAL).**	EL COMITÉ; En el Horario De: 10:00 a.m. - A: 12:00 m.	03 - may. - 2022	03 - may. - 2022
9	Publicación de Resultados Finales.	EL COMITÉ	03 - may. - 2022	03 - may. - 2022
10	Adjudicación de Plazas en estricto Orden de Mérito **(Cotejo de expediente de postulación con su ORIGINAL).**	EL COMITÉ; a partir De: 10:00 a.m.	04 - may. - 2022	04 - may - 2022
11	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la Oficina de Personal	EL COMITÉ	04 - may. - 2022	04- may - 2022
12	Emisión de Resolución de Contrato	OF. PERSONAL y NEXUS	06 - may. - 2022	06- may - 2022

Para cuyo caso es necesario realizar las precisiones respecto a la forma y modalidad de presentación de documentos, siendo como sigue:

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

El postulante deberá de presentar de manera PRESENCIAL, por Tramite Documentario de la Entidad **EN SOBRE MANILA CERRADO** *(Jr. Pumacahua N° 1099-Ayaviri)* Asistir con implementos de bioseguridad *(Doble mascarilla y Carnet de vacunación 3ra Dosis)*:

- ***DE LA SOLICITUD***; esta será dirigida al titular de la entidad, con atención al presidente del Comité de Contrato de Auxiliares 2022. Documentos que debe contener claramente:

 - APELLIDOS Y NOMBRES:
 - DNI
 - NIVEL EDUCATIVO AL POSTULA:
 - CARGO AL QUE POSTULA:
 - NÚMERO TELEFÓNICO
 - CORREO ELECTRONICO

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

1. **FUT** (Formulario único de Trámite) **o SOLICITUD:** especificando el nivel al cual está postulando.
2. **DNI vigente (A-4)**; carné de identidad o de extranjería (De corresponder).
3. **Anexos 04, 05, 06 y 07** de la Norma Técnica vigente, con los datos debidamente consignados, firmados y llenados.
4. Copia simple de los estudios o **formación académica**, otros títulos no pedagógicos y título técnico si lo tuviera.
5. **Capacitaciones** (del 2017 en adelante, con un mínimo de 50 horas).
6. **Experiencia laboral General y Especifica** (Copia de RD y boletas de pago).
7. Resolución Directoral de felicitación "INDIVIDUAL", NO COLECTIVA otorgada por la UGEL (del año 2017 en adelante) donde se felicite solo al auxiliar por una labor EXCEPCIONAL.
8. **Certificado de Discapacidad**, o en su defecto, la Resolución de discapacidad vigente, en caso corresponda (*numeral 6.2.7 de la normativa vigente*).
9. Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de **Licenciado de las Fuerzas Armadas**, en caso corresponda. (*Numeral 6.2.8 de la normativa vigente*).
10. Propuesta del director de la IE de acción conjunta con el visto bueno de la ODEC respectiva **(*DE CORRESPONDER*).**
11. Propuesta del gestor o director de la IE pública gestionada por otros sectores e instituciones del Estado **(*DE CORRESPONDER*)**.
12. Autorización de Notificación Electrónica
13. declaración jurada de autenticidad de datos consignados y documentos *(**REEMPLAZA A LA FEDATACIÓN DE DOCUMENTOS**)*.
14. ***EL EXPEDIENTE DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADO EN SU INTEGRO***.

NOTA:

- ✓ **NO se dará tramite a los expedientes para contrato que sean ingresados por Tramite documentario virtual de la Entidad**, siendo necesario que dichos documentos ingresen en FÍSICO para su validación y calificación correspondiente *(Quedando bajo entera responsabilidad del postulante en caso de incumplimiento al presente comunicado)*.

- ✓ La presentación del expediente no podrá ser únicamente presentado por el postulante Titular, quedando la disponibilidad de encargar a terceros para que pueda presentar su

expediente en físico a mesa de partes de la UGEL Melgar, esto conforme a las fechas establecidas en el cronograma, *BAJO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO*.

- ✓ **SE EXHORTA A LOS POSTULANTES REVISAR LA NORMA TÉCNICA** y sus modificatorias, **esto con la única finalidad de presentar un expediente de acuerdo a la normatividad y sea evaluado de manera óptima y objetiva**, en vista de que posterior a la presentación del expediente; en etapa de reclamo no se admitirá adjuntar documento alguno.

5.6.2 **Requisitos Específicos**

5.6.2.1 Para postular a una plaza vacante en el Nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular se debe acreditar los siguientes requisitos:
- Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, dichos estudios tienen que ser en educación inicial.
- Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y adicionalmente acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas a la atención y cuidado en la primera infancia. La capacitación debe considerar la siguiente temática o sus equivalencias:
 - Desarrollo infantil temprano.
 - El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa.
 - Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
 - Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
 - La actividad autónoma y juego como estrategia para el aprendizaje de los niños.
 - El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
 - Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.

5.6.2.2 Para postular a una plaza vacante en el Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular se debe acreditar el siguiente requisito:
- Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.

5.6.2.3 Para postular a una plaza vacante en la modalidad de Educación Básica Especial nivel inicial y primaria se debe acreditar el siguiente requisito:
- Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional.

Ayaviri, 25 de abril del 2022.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN PERSONAL – MELGAR

EL COMITÉ.